

COMITÉ DE SELECCIÓN REGIONAL

CONVOCATORIA A PRUEBAS EXCLUYENTES DEL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN EL DISPOSITIVO OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. (Resolución de 15 de Julio de 2019 de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, (BOJA Numero 138 de 19 de Julio de 2019)

Con fecha 4 de mayo de 2020 la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, ha publicado el listado definitivo de personas admitidas al proceso selectivo y ordenando al Comité de Selección Regional que proceda a realizar la convocatoria de pruebas excluyentes a las personas incluidas en el listado publicado, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, en el que se regula todo lo referido a realización de dichas pruebas de carácter excluyente .

La primera convocatoria a las pruebas excluyentes, junto con los listados de las personas que deben asistir a la misma, fueron publicados con fecha 5 de mayo de 2020. Atendiendo a circunstancias de fuerza mayor y/o la comunicación de no asistencia a las pruebas en esta primera convocatoria, al objeto de optimizar el dispositivo creado para la realización de las pruebas, se ha procedido a avanzar en el listado de personas admitidas en la Bolsa de bombero forestal especialista del grupo de retenes, desde el 1152 hasta el orden 1207, convocando a nuevas personas con los correspondientes órdenes, circunstancia que comunica el Comité de Selección para conocimiento de las personas interesadas.

Los convocados recibirán en la dirección de correo electrónico registrada en la solicitud de admisión, la autorización para el desplazamiento entre provincias, así como las medidas de prevención de contagio contra el COVID19 dispuestas por la Agencia y las que deben cumplir obligatoriamente los asistentes de los diferentes turnos.

Se anexa a esta publicación el listado con los las nuevas personas convocadas, el lugar de realización y el turno horario en el que deben acudir.

Se recuerda que :

La falta de realización de dichas pruebas, salvo fuerza mayor debidamente acreditada, implicará la exclusión del proceso selectivo. La Agencia valorará las circunstancias acreditadas documentalmente, que deberán ser remitidas a la dirección de correo oferta.empleo.amaya@juntadeandalucia.es.

Conforme al apartado 8 de las bases, son normas básicas para la realización de las pruebas excluyentes las siguientes:

Prueba física.

- Con carácter general para la realización de todas la pruebas el aspirante debe acudir con un documento de identificación personal original (DNI, pasaporte u otro equivalente)
- A las pruebas físicas, se deberá acudir con indumentaria adecuada para realizar los ejercicios (ropa y calzado deportivo).
- Se solicitará para el acceso a las pruebas de aptitud física, el día de su realización, **el certificado médico oficial** (en papel amarillo) con el texto indicado en las bases de la convocatoria. *“ El interesado.... Reúne las condiciones físicas y de salud precisas para realizar las pruebas físicas para el ingreso en el dispositivo INFOCA, que se incluyen el anexo A de las bases publicadas”*. No se podrán realizar las pruebas físicas sin acreditar con dicho documento la aptitud para llevarlas a cabo.

20200508 - Ampliación Convocatoria pruebas excluyentes
Comité Selección OPE 2017-2018.odt

08/05/2020

Página 1 de 2

Código Seguro de verificación:6jvB2tUd+8Jc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteayagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	08/05/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6jvB2tUd+8Jc6a4gWjQbWg==	PÁGINA	1/2



6jvB2tUd+8Jc6a4gWjQbWg==

• La Agencia al finalizar la prueba informará a la persona aspirante de la superación de las pruebas físicas realizadas, para dar continuidad a las pruebas excluyentes, y en la misma sede, se procederá a realizar las pruebas correspondientes a la evaluación psicológica.

Evaluación Psicológica:


Los candidatos que superen las pruebas de aptitud física, serán convocados a continuación y en el mismo centro, a la realización de las pruebas de evaluación psicológica, permaneciendo en el centro el tiempo estrictamente necesario para la realización de los test psicológicos y completando la evaluación con la entrevista personal, al día siguiente, mediante videoconferencia o videollamada. Los datos necesarios para la realización de las entrevistas personales y las instrucciones a tener en cuenta para la misma se darán "in situ" en el momento de realización de la prueba. La videollamada o videoconferencia para finalizar la evaluación psicológica se podrá producir en los días siguientes a la aplicación de las pruebas, siendo absolutamente necesaria su realización para determinar la aptitud psicológica.

En relación a la convocatoria, además de los requerimientos generales anteriormente mencionados y reflejados en las bases, debido al proceso de desescalada del estado de alerta del COVID-19 en el que nos encontramos inmersos, se hace especialmente importante la observancia y riguroso cumplimiento de lo siguientes extremos:

- No es posible solicitar cambios en el día, lugar y turno horario convocado. Esta cuestión es inamovible.
- No se permitirá el paso de los candidatos al centro de realización de las pruebas, hasta que llegue su turno para la realización de las pruebas físicas, debiendo permanecer suficientemente alejados o en el interior de sus vehículos hasta ser llamados. Es obligatorio siempre mantener 3 metros de distancia respecto a cualquier persona.
- Máxima puntualidad: se cumplirán estrictamente los horarios establecidos, tanto por parte de los candidatos en su llegada al centro, como en lo que se refiere a la duración de las pruebas. Todo ello para posibilitar que el flujo de una prueba a otra se realice de forma continuada y minimizando tiempos de espera.
- Los grupos convocados cuentan con todas las garantías y medidas de prevención respecto a la protección frente al COVID.19. La Agencia dispondrá de todo el material individual necesario, como gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes, que serán entregados a la entrada, y de uso obligado durante todo el tiempo en el que el aspirante se encuentre en el centro de defensa forestal, salvo durante la realización de las pruebas físicas. Entre los diferentes turnos horarios se procederá a la limpieza y desinfección de los materiales empleados y zonas de contacto.
- Antes de acceder, se dispondrá de un control de temperatura mediante termómetro de infrarrojos. No se permitirá la entrada de personas con una temperatura de 37 °C en adelante.
- Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes abandonarán de inmediato el centro.

Código Seguro de verificación:6jvB2tUd+8Jc6a4gWjQbWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	08/05/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	6jvB2tUd+8Jc6a4gWjQbWg==	PÁGINA	2/2


6jvB2tUd+8Jc6a4gWjQbWg==